



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Decanato de Estudios de Postgrado

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO (MAESTRÍA)

Aprobado en Consejo Académico, 20 de Febrero de 2008

INDICE

| | |
|---|-----|
| 1.- Presentación | 2 |
| 2.- Generalidades del Trabajo de Grado | 3 |
| 2.1. Definición | 3 |
| 2.2. Requisitos Generales del Trabajo de Grado | 4 |
| 2.3. Requisitos Particulares del Trabajo de Grado | 4 |
| 2.4. Fases del Trabajo de Grado | 4 |
| 3.- Propuesta del Trabajo de Grado (Realización, Presentación y Evaluación) | 4 |
| 3.1. Componentes de la Propuesta | 5 |
| 3.2. Entrega de la Propuesta | 5 |
| 3.3. Nombramiento del jurado evaluador de la Propuesta | 5 |
| 3.4. Evaluación de la Propuesta | 5-6 |
| 4.- Informe Final del Trabajo de Grado (Realización, Presentación y Evaluación) | 6 |
| 4.1. Asignación del Tutor | 6 |
| 4.2. Entrega del Trabajo de Grado | 7 |
| 4.3. Nombramiento del Jurado del Trabajo de Grado | 8 |
| 4.4. Evaluación del Trabajo de Grado | 8 |
| 4.5. Defensa del Trabajo de Grado | 9 |
| 4.6. Veredicto Final | 10 |
| Anexos | |

1.- PRESENTACIÓN

Este documento proporciona al estudiante información básica para la elaboración de su Trabajo de Grado, tanto en lo referente a la propuesta como a la realización en sí del trabajo, requisito indispensable para la obtención del Grado Académico de Magíster en el área correspondiente.

El presente documento es un complemento al Reglamento de los Estudios de Postgrado de la Universidad Simón Bolívar y a las Normas para la Organización y Presentación de los Trabajos Técnicos, Trabajos especiales de Grado, Trabajos de Grado y Tesis Doctorales de la USB. De igual manera se incorporan en este documento los formularios y las actas utilizados en las distintas fases de evaluación de los Trabajos Finales de Grado.

Como una forma de facilitar la aplicación de los procedimientos de evaluación de los trabajos de Grado, se ha estimado conveniente presentar algunas definiciones, características y condiciones que aparecen en las Normas para la Organización y Presentación de los Trabajos Técnicos, Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Tesis Doctorales de la universidad Simón Bolívar, vigentes.

Este documento tendrá validez para aquellos estudiantes que presenten su propuesta de Trabajo de Grado luego del 20 de Febrero de 2008, y se someterá a evaluación periódica de acuerdo a lo estimado por el Decanato de Estudios de Postgrado.

Aquellos casos que no estén cubiertos explícitamente en este documento serán resueltos por el Decanato de Estudios de Postgrado, previa consulta de la Coordinación correspondiente.

2.- GENERALIDADES DEL TRABAJO DE GRADO

2.1. Definición del Trabajo de Grado.

El Trabajo de Grado será un estudio que demuestre capacidad crítica, analítica y constructiva dentro de un contexto sistemático, así como el dominio teórico y metodológico de los diseños de investigación propios del área del conocimiento respectivo. Su presentación y aprobación deberá cumplirse dentro de los lapsos establecidos en el Reglamento de los Estudios de Postgrado de la Universidad Simón Bolívar.

2.2. Requisitos Generales del Trabajo de Grado.

En el Trabajo de Grado el estudiante deberá demostrar lo siguiente:

- Solidez y seguridad en los conocimientos.

- Claridad en la expresión de las ideas.
- Coherencia y consistencia.
- Organización lógica del trabajo.
- Relevancia de los elementos del problema estudiado.
- Capacidad crítica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Enfoque y opiniones personales sobre el tema tratado.
- Ética en el trabajo realizado.

2.3. Requisitos Particulares del Trabajo de Grado.

- Demostrar dominio de los métodos de investigación propios del área.
- Poseer originalidad en algunos de sus elementos.

2.4. Fases del Trabajo de Grado

Este comprende dos fases:

- La realización, presentación y evaluación de la Propuesta de Trabajo de Grado.
- La realización, presentación y evaluación del Trabajo de Grado propiamente dicho.

3.- PROPUESTA DEL TRABAJO DE GRADO (Realización, Presentación y Evaluación).

La Propuesta deberá reflejar la importancia y la relevancia del problema estudiado para la disciplina y la Maestría correspondiente, así como la factibilidad de su realización.

3.1. Componentes de la Propuesta:

Se recomienda que la Propuesta se estructure de la siguiente manera:

- Portada, donde deben aparecer el título tentativo del Trabajo de Grado, el resumen, el nombre y firma del estudiante y de su posible Tutor y la fecha aproximada de la culminación del trabajo.
- Planeamiento del problema.
- Descripción de las bases teóricas o referenciales y antecedentes de tal Investigación.

- Justificación.
- Objetivos generales y específicos.
- Descripción metodológica.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma.
- Presupuesto estimado (si aplica).

3.2. Entrega de la Propuesta

El estudiante deberá entregar a la Coordinación Académica correspondiente tres copias de la Propuesta del Trabajo de Grado, avalada y firmada por un profesor asesor. La Coordinación Docente debe entregarle al estudiante una constancia de haber recibido este documento e indicar la fecha de su recepción.

3.3. Nombramiento del jurado evaluador de la Propuesta

La Coordinación Docente designará, en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles, a no menos de dos (2) evaluadores, diferentes del profesor asesor, quienes tendrán hasta veinte (20) días hábiles a partir de la recepción de la propuesta para emitir un juicio sobre la misma. La evaluación se hará por escrito de acuerdo formato establecido en la planilla de EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRABAJO DE GRADO (MAESTRÍA), **ver anexo**, que le será entregado por la Coordinación Docente de Postgrado a los evaluadores junto con una copia de la Propuesta.

3.4. Evaluación de la Propuesta

Cada evaluador calificará la Propuesta como "aprobada" o "no aprobada", con su debida justificación.

La coordinación considerará una propuesta:

- **Aprobada:** si y sólo si una mayoría de los evaluadores ha calificado la Propuesta como aprobada.
- **Reprobada:** si y sólo si una mayoría de los evaluadores ha calificado la Propuesta como Reprobada. En este caso el estudiante tendrá otra oportunidad para redactar una nueva Propuesta.

En ambos casos, la Coordinación Docente informará por escrito al estudiante y al profesor asesor del resultado de las evaluaciones de la propuesta, incluyendo las observaciones formuladas por los evaluadores, las cuales, si proceden, deberán ser consideradas e incorporadas a la propuesta.

4.- INFORME FINAL DEL TRABAJO DE GRADO (Realización, Presentación y Evaluación).

El Informe Final del Trabajo de Grado consiste en el desarrollo escrito por parte del estudiante del trabajo de investigación realizado en base a la Propuesta aprobada. Su forma y contenido debe obedecer a los lineamientos especificados en las **NORMAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS, TRABAJOS ESPECIALES DE GRADO, TRABAJOS DE GRADO Y TESIS DOCTORALES** (www.postgrado.usb.ve).

4.1. Asignación del Tutor

Una vez aprobada la propuesta, la Coordinación Docente nombrará al Tutor del Trabajo de Grado. Generalmente, se nombra Tutor al profesor asesor de la Propuesta. En caso necesario se nombrará además a un Co-tutor.

El Tutor deberá ser miembro del personal académico de la Universidad Simón Bolívar y contar por lo menos con el grado de Magíster.

Las atribuciones del Tutor del Trabajo de Grado son las siguientes:

- Asesorar al estudiante sobre los aspectos relacionados con la elaboración del trabajo.
- Supervisar la ejecución de cada etapa o fase del plan de trabajo.
- Informar trimestralmente a la Coordinación sobre el avance del trabajo.
- Aprobar el borrador del Trabajo de Grado.
- Avalar cualquier solicitud de prórroga a que hubiere lugar por parte del estudiante, ante la Coordinación Docente o el Decanato de Estudios de Postgrado.
- Cualquier otro aspecto no mencionado anteriormente que se relacione con la culminación exitosa del Trabajo de Grado.

Renuncia del Tutor:

En casos debidamente justificados, el tutor podrá presentar la renuncia a la tutoría ante la Coordinación Docente de Postgrado correspondiente, quien procederá al nombramiento de un segundo Tutor. En caso de que este también renuncie, la Coordinación tendrá la potestad de decidir sobre el futuro del trabajo en cuestión.

4.2. Entrega del Trabajo de Grado

El estudiante entregará a la Coordinación Docente de Postgrado correspondiente, un número de copias del Trabajo de Grado igual al número de miembros del jurado asignado, acompañadas de una comunicación firmada por el estudiante y el tutor solicitando que dicho trabajo sea sometido al proceso de evaluación correspondiente. El estudiante recibirá una copia de la comunicación firmada, fechada y sellada por la Coordinación, como comprobante de recepción de entrega del Trabajo de Grado.

4.3. Nombramiento del Jurado del Trabajo de Grado

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del Trabajo de Grado, la Coordinación procederá a hacer el nombramiento del jurado. Este deberá quedar conformado de la siguiente manera:

- Un Presidente, dos miembros principales y al menos un suplente.
- Por lo menos un miembro principal del jurado debe ser externo a la institución.
- El Tutor será uno de los miembros principales del jurado.
- En caso de existir un Co-tutor, éste será también un miembro principal del jurado. En este caso, el jurado deberá tener un miembro principal adicional y al menos un suplente adicional. Los jurados suplentes podrán ser externos a la institución.

Los miembros del jurado deberán tener al menos el Grado de Magíster. Cuando no existan suficientes especialistas en el área del Trabajo de Grado, el Coordinador, con el visto bueno de su Consejo Asesor, podrá designar por vía de excepción un jurado que incluya miembros de reconocido prestigio y méritos académico equivalentes al de Magíster.

Un miembro suplente participará en el proceso de evaluación del trabajo de grado sólo en caso de ausencia de un principal, en cuyo caso será notificado por el presidente del jurado para hacerla.

4.4. Evaluación del Trabajo de Grado

Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la copia del Trabajo de Grado, por parte de todos los miembros del jurado, el Presidente del jurado convocará a una reunión para juzgar si el Trabajo de Grado puede aceptarse para su Defensa Oral, de acuerdo a los criterios siguientes:

- Conocimientos básicos del campo general donde se ubica el tema.
- Dominio adecuado del campo particular.
- Dominio de los métodos de investigación propios al área de estudio.
- Originalidad en algunos elementos del trabajo.
- Honestidad en el proceso investigativo.
- Habilidad para expresar ideas.
- Capacidad crítica e independencia de criterios.
- Ética en el trabajo realizado.

En esta primera reunión de evaluación de contenido el Trabajo presentado podrá ser evaluado de una de las siguientes maneras:

- a. SE ACEPTA PARA LA DEFENSA ORAL.
- b. SE ACEPTA PARA LA DEFENSA ORAL, UNA VEZ QUE SE ADOPTEN LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS.
- c. NO SE ACEPTA PARA LA DEFENSA ORAL.

En el caso que ocurra:

a. **SE ACEPTA PARA LA DEFENSA ORAL:** se levantará un ACTA (ver anexo) y se convocará al estudiante a la Defensa Oral en el lugar, fecha y hora señalados.

b. **SE ACEPTA PARA LA DEFENSA ORAL, UNA VEZ QUE SE ADOPTEN LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS:** se asentará en un ACTA (ver anexo) que el trabajo necesita modificaciones para cumplir con las condiciones exigidas para ser presentado en Defensa Oral y tales observaciones se entregarán por escrito al estudiante. El estudiante tendrá hasta un máximo de sesenta (60) días calendario para incorporar las modificaciones requeridas. Dentro del lapso establecido el estudiante deberá entregar al Presidente del

Jurado la nueva versión del Trabajo de Grado. Si los miembros del jurado quedan satisfechos con las modificaciones, el Presidente del jurado levantará un ACTA y se convocará al estudiante a la Defensa Oral, en el lugar, fecha y hora señalados.

Si luego de realizar las modificaciones, el jurado considera que el Trabajo no reúne aún las condiciones mínimas para ser defendido oralmente, el jurado emitirá el veredicto de REPROBADO y lo hará constar en un ACTA justificando tal decisión.

c. NO SE ACEPTA PARA LA DEFENSA ORAL: corresponde a aquellas situaciones en las cuales el Trabajo de Grado no reúne, a juicio del Jurado, los requisitos mínimos necesarios para ser defendido oralmente, y por lo tanto el jurado considera que el Trabajo no es susceptible de ser mejorado para cumplir los requisitos de un Trabajo de Grado. En este caso, el jurado emitirá un ACTA (ver anexo) contentiva de un veredicto de REPROBADO justificando su decisión y, en consecuencia, el estudiante no tiene derecho a ir a la Defensa Oral.

4.5. Defensa del Trabajo de Grado

El jurado informará a la Coordinación Docente de Postgrado sobre la convocatoria a la Defensa Oral para que sea publicada con suficiente antelación. La defensa oral deberá llevarse a cabo dentro del recinto universitario.

Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la Defensa Oral, el estudiante deberá entregar a la Coordinación Docente de Postgrado, una (1) copia de la versión final del Trabajo de Grado en papel y dos (2) copias electrónicas en *CD*, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Normas Generales para la Organización y Presentación de los Trabajos Técnicos, Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Tesis Doctorales de Grado (www.postgrado.usb.ve).

La defensa del Trabajo de Grado será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:

- | Dominio del tema y conocimientos en el área.
- | Organización de la presentación.
- | Habilidad para comunicar con claridad los puntos fundamentales del Trabajo de Grado.
- | Calidad y claridad de las respuestas a las preguntas formuladas por los miembros del jurado.
- | Ética del trabajo realizado.

4.6. Veredicto Final

Después de la defensa oral del trabajo de grado, el jurado evaluador emitirá un veredicto final, que se asentará en un ACTA (ver anexo).

Si el Jurado considera que la Defensa Oral se llevó a cabo de manera satisfactoria de acuerdo a los criterios anteriormente expuestos, emitirá el veredicto de: **APROBADO**. En caso contrario, emitirá el veredicto de **REPROBADO**.

El jurado tendrá cinco (5) días hábiles para entregar a la Coordinación Docente de Postgrado cuatro (4) originales del ACTA contentiva del veredicto final, razonado y firmado por todos los miembros del jurado.

Si tanto el Trabajo Escrito como la Defensa Oral reúnen méritos, a juicio unánime del jurado examinador, y de acuerdo a los criterios que establecen los Reglamentos universitarios relevantes (Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Universidad Simón Bolívar, Capítulo quinto, sección tercera, de fecha 08 de junio de 2005) recibirá la **MENCIÓN SOBRESALIENTE**. Esta decisión deberá quedar asentada y justificada en el ACTA.

En caso que el estudiante reciba el veredicto final de **REPROBADO**, si está dentro de los lapsos establecidos en las normas que rigen los estudios de postgrado, y previa solicitud por parte del estudiante y aprobación del Consejo Asesor de la Coordinación correspondiente, podrá por una sola vez, presentar una nueva Propuesta de Trabajo de Grado y reiniciar el proceso descrito en estas Normas.

ANEXOS

EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TRABAJO DE GRADO (MAESTRÍA)

Coordinación Docente de Postgrado: _____

Nombre del Programa de Maestría: _____

Carnet: _____ **Estudiante:** _____

Título del Trabajo: _____

ACTA

Nosotros, miembros del Jurado designado por la Coordinación de Postgrado indicada para la evaluación del Trabajo de Grado en cuestión, hemos evaluado el contenido del mismo en fecha / / y

hacemos constar que:

- EL TRABAJO SE ACEPTA PARA LA DEFENSA ORAL.**
- EL TRABAJO SE ACEPTA PARA LA DEFENSA ORAL, UNA VEZ QUE SE ADOPTEN LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS.**
- EL TRABAJO NO SE ACEPTA PARA LA DEFENSA ORAL.**

En caso de que se sugieran modificaciones al Trabajo, explicar a continuación (utilizando hojas adicionales de ser necesario):

NOTA: El jurado puede fijar la fecha de la Defensa al Trabajo de Grado aunque sugiera modificaciones al mismo y la Defensa Oral del Trabajo será convocada una vez que se adopten las modificaciones sugeridas a satisfacción del Jurado.

Se convoca al estudiante a la Defensa Oral del Trabajo en:

Fecha: / / Hora: Lugar: _____

Por el Jurado Evaluador:

| | NOMBRE | Institución a la que pertenece / Departamento | FIRMA |
|-------------------|--------|---|-------|
| PRESIDENTE | | | |
| MIEMBRO PRINCIPAL | | | |

